



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000786-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para crear un marco fiscal favorable para la automoción en los Impuestos de Matriculación, IVA, Sociedades, Electricidad e IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 169, de 3 de noviembre de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000786, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para crear un marco fiscal favorable para la automoción en los Impuestos de Matriculación, IVA, Sociedades, Electricidad e IRPF, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 169, de 3 de noviembre de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para crear un marco fiscal favorable para el sector de la automoción dada su relevancia económica en nuestra Comunidad que entre otras medidas contemple:

1. No incrementar los tipos del Impuesto de Matriculación y garantizar que, tras la aplicación del nuevo ciclo de homologación WLTD, a partir del 1 de enero de 2021 todos los vehículos con emisiones inferiores a 121-140 g CO₂/km estén exentos del impuesto.
2. Introducción de un IVA reducido para vehículos alternativos.
3. Deducciones en el Impuesto de Sociedades por la inversión en vehículos alternativos y equiparar la deducción por gasto en innovación, actualmente 12 %, con la deducción por gasto en investigación y desarrollo, 25 %.
4. Establecer un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada a los vehículos eléctricos en puntos de recarga.
5. Establecer deducciones en el tramo estatal del IRPF en condiciones similares a las establecidas en Castilla y León para compra de vehículos eléctricos o híbridos con autonomía extendida.
6. Garantizar el mantenimiento de los tipos impositivos sobre el Impuesto sobre Hidrocarburos, rechazando cualquier incremento de su cuantía tal y como se incluye en el proyecto de ley de los presupuestos generales del Estado para 2021”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez